

PENAS PEDIDAS EN CONCLUSIONES DEFINITIVAS

5. 1.- Por el delito electoral relativo a las Elecciones Autonómicas de 2007:

- A Cristina Ibáñez, David Serra y Vicente Rambla, quince meses de prisión y multa de 5 meses con cuota de 80 €.
- A Cándido Herrero doce meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Ricardo Costa seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Pablo Crespo seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Álvaro Pérez seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Francisco Correa tres meses de prisión y multa de sesenta días con cuota de 80 €.

5.2. Por el delito electoral relativo a las Elecciones Municipales de 2007:

- A Cristina Ibáñez y David Serra, quince meses de prisión y multa de 5 meses con cuota de 80 €.
- A Cándido Herrero doce meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Ricardo Costa seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Pablo Crespo seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Álvaro Pérez seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- Al acusado Francisco Correa tres meses de prisión y multa de sesenta días con cuota de 80 €.

5.3. Por el delito electoral relativo a las Elecciones Generales de 2008:

- A Cristina Ibáñez, David Serra y Vicente Rambla, quince meses de prisión y multa de 5 meses con cuota de 80 €.
- A Cándido Herrero doce meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Ricardo Costa seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Yolanda García cinco meses de prisión y multa de sesenta días con cuota de 80 €.
- A Pablo Crespo seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Álvaro Pérez seis meses de prisión y multa de 3 meses con cuota de 80 €.
- A Francisco Correa tres meses de prisión y multa de sesenta días con cuota de 80 €.

5.4. Por el delito continuado de falsedad documental de los años 2007 y 2008:

- A David Serra, Cristina Ibáñez, Vicente Rambla y Cándido Herrero tres años y nueve meses de prisión y multa de 15 meses, con una cuota de 80 €.
- A Ricardo Costa dos años y nueve meses de prisión y multa de 12 meses, con una cuota de 80 €.
- A Álvaro Pérez tres años de prisión y multa de 15 meses, con una cuota de 80 €.

- A Pablo Crespo tres años de prisión y multa de 15 meses, con una cuota de 80 €.
- A Francisco Correa las penas de dos años y seis meses de prisión y multa de diez meses.

5. 5.- Por los **delitos contra la Hacienda Pública por defraudación del IVA y del Impuesto de Sociedades:**

- A José Ramón Blanco Balín y Cándido Herrero Martínez (este únicamente por los delitos correspondientes a los ejercicios tributarios de 2006, 2007 y 2008) por cada uno de los delitos dos años y seis meses de prisión y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de cinco años.

- A Álvaro Pérez Alonso, por cada uno de los delitos 1 año y seis meses de prisión y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de cinco años.

- A Pablo Crespo Sabarís, por cada uno de los delitos 1 año y seis meses de prisión y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de cinco años.

- A Francisco Correa Sánchez, por cada uno de los delitos ocho meses de prisión y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de tres años.

En todos los casos, las siguientes multas:

-Por el IVA del año 2005 una multa de 285.000 €, con tres meses de a/s en caso de impago.

-Por el IVA del año 2007 una multa de 1.000.000 €, con nueve meses de a/s en caso de impago.

-Por el IVA del año 2008 una multa de 280.000 €, con tres meses de a/s en caso de impago.

-Por el IS del año 2005 una multa de 650.000 €, con seis meses de a/s en caso de impago.

-Por el IS del año 2006 una multa de 500.000 € con cinco meses de a/s en caso de impago.

-Por el IS del año 2007 una multa de 1.800.000 €, con un año de a/s en caso de impago.

5. 6. Por cada uno de los **delitos contra la Hacienda Pública por defraudación tributaria (IRPF)** Álvaro Pérez Alonso un año y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de cinco años, y las siguientes penas de multa:

-por el IRPF del año 2006 una multa de 350.000 €, con tres meses de a/s en caso de impago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53. 2 CP.

-por el IRPF del año 2007 una multa de 380.000 €, con tres meses de a/s en caso de impago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53. 2 CP.